

PRESENTACIÓN

Foreword

Francisco GARCÍA CONZÁLEZ

Universidad de Castilla-La Mancha

El dossier *Crisis familiares y curso de vida en la España Moderna*¹ es, en parte, resultado del Seminario Internacional *Family Crises and Social Change in Rural Europe in Comparative Perspective, 18th-19th Centuries*, que fue organizado por el Seminario de Historia Social de la Población (Universidad de Castilla-La Mancha) en Albacete y Casas Ibáñez en junio de 2013. Dirigido por nosotros junto con Antoinette Fauve-Chamoux (Centre de Recherches Historiques, EHESS, París), el encuentro se incluía dentro de las actividades de la International Scientific Coordination Network «Crises and Change in the European Countryside», auspiciada por el CNRS francés y coordinada por Gérard Béaur. Además de algunas de las ponencias presentadas entonces, se añaden ahora otros trabajos para completar un monográfico que solo se centra en España, pero que va más allá del mundo rural.

Si la organización social es un complejo esfuerzo para pautar la vida, la familia, como principal célula de reproducción y sociabilidad, se convierte en clave para preservar una jerárquica y determinada visión del orden social. Normas, reglas, límites, ideales, modelos son términos que se suceden a la hora de hablar de la familia. Porque, como recordaba Claude Lévi-Strauss²:

para que la sociedad exista no basta únicamente con que la unión de los sexos y la procreación establezcan vínculos biológicos entre sus miembros. Es necesario, asimismo, que dichos vínculos no corran peligro de aflojarse y romperse en este

1. Este dossier forma parte del proyecto de investigación *Familia, desigualdad social y cambio generacional en la España centro-meridional, 1700-1900*, referencia HAR2013-48901-C6-6-R, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

2. LÉVI-STRAUSS, C.: «Prólogo», en BURGUIÈRE, A., et al.: *Historia de la familia*. Madrid, Alianza editorial, 1988, p. 13.

o aquel punto del tejido social. La sociedad sólo permite la perpetuación de las familias en el seno de una red artificial de prohibiciones y obligaciones.

Aun asumiendo lo impreciso que puede ser el concepto de crisis familiar en el pasado y sus evidentes connotaciones contemporáneas, consideramos imprescindible investigar aquellas situaciones problemáticas que afectan a la dinámica familiar y que implican la adopción de medidas para sortear sus efectos. Para ello creemos fundamental tener en cuenta el concepto de curso de vida al permitirnos explorar la interacción entre las trayectorias individuales y familiares³. Porque si el tiempo es cambio, transformación, también en el caso de la familia su curso deja su huella y con su paso se multiplican pérdidas, desafíos y adversidades, conflictos, frustraciones y tensiones. Por lo tanto, con este dossier queremos hacer hincapié en la importancia de plantear el estudio de la historia de la familia a partir de análisis traspasados por el tiempo, para observar los efectos sociales que implica su marcha. Pensamos que hay que insistir todavía en la dimensión evolutiva de las relaciones familiares por más que la proliferación de investigaciones sobre las estructuras y tipologías familiares nos ofrezcan una imagen de permanencias e inmovilidades.

El deseo de estabilidad pasa por la búsqueda de soluciones para evitar la incertidumbre. Fijar cronológicamente la existencia humana y su evolución ideal asignando roles a cada una de las etapas tiene también este objetivo. Detrás de la idea de ciclo se encuentra un deseo, comprobar que las cosas suceden como siempre han sucedido y como, sin duda, se quiere que vuelvan a suceder. La costumbre aleja la incertidumbre y disipa el azar. Pero, como decíamos, el fracaso, el desconcierto, la frustración y el conflicto forman parte de las reglas del juego.

Los esfuerzos, tanto de tratadistas, teólogos y pensadores, como de la normativa y de las leyes de la Iglesia y del Estado estaban encaminados a que el ciclo de vida individual se adecuara al ideal de ciclo familiar, que todos los miembros de la familia asumieran cómo debía vivirse el ciclo prescrito. Algo que, en realidad, lo que pretendía era modelizar los comportamientos e inculcar unos esquemas culturales que permitieran hacer más previsible el control social. Se trataba de condicionar conductas, de pautar la normalidad como *colchón* frente a la incertidumbre de la tensión generada entre los intereses individuales y los deseos familiares o comunitarios.

Más allá de la secuencia lineal, regular y repetitiva de la sucesión de etapas con la que muchos historiadores se han aproximado al estudio de la familia, consideramos

3. Para abundar en esta cuestión véase GARCÍA GONZÁLEZ, F. e IRLLES VICENTE, C. M.^a (Coord.): Dossier Curso de vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna, *Revista de Historia Moderna*, n.º 34, 2016.

que debemos superar la simplicidad de la perspectiva del ciclo vital y familiar. Conceptos normalmente abordados desde una perspectiva cuantitativa y demográfica cuando las cifras pueden ser engañosas. El estudio del curso de vida, de los itinerarios vitales y las trayectorias sociales como vía para observar la existencia de «cronologías» diversas pone de manifiesto cómo los ritmos del ciclo de vida individual no siempre se adecuaban al ideal del ciclo familiar. En línea con el necesario cambio que debe producirse en el paradigma metodológico de los estudios sociales, asumimos la importancia de la investigación cualitativa para avanzar hacia nuevos planteamientos. Apostar por la combinación y complementariedad de diferentes métodos y fuentes nos permitirá aproximarnos a una mejor comprensión de la complejidad social⁴.

La baja esperanza de vida y las elevadas tasas de mortalidad, la imposibilidad de promoción o de relevo en el momento oportuno, la incapacidad de asumir el papel asignado, el rechazo del destino previsto, etc., muestran la dificultad en el Antiguo Régimen de recorrer el «ideal» de un ciclo de vida completo. Las crisis serían así algo consustancial a la familia en el período preindustrial de tal modo que, en realidad, podrían considerarse un barómetro de la normalidad al estar ligadas, como vemos en este monográfico, a la muerte, la emigración, la ausencia, la soledad, la viudedad, la orfandad, la desobediencia y la conflictividad (choques paternofiliales, contestación de la autoridad paterna, rivalidades entre hermanos, incumplimientos de palabras de matrimonio, divorcio, pleitos por herencia, etc.). No en vano, varios de los artículos inciden en lo que, parafraseando a Lluís Flaquer⁵, podemos denominar la familia como «arena de contienda». Un espacio donde confluye el contraste de intereses entre los actores familiares (el marido y la mujer, los padres y los hijos o la idea del principio de autoridad), entre la defensa de la libertad individual y el intervencionismo colectivo y, en definitiva, entre los límites de lo público y de lo privado.

Como decíamos antes, el deseo de estabilidad familiar pasaba por la búsqueda de soluciones para evitar la crisis y la desintegración. Sin embargo, los aspectos normativos no siempre fueron suficientes. En primer lugar por la fuerza de la tradición y de la pervivencia de una mentalidad distinta a la oficial. A tenor de los ejemplos expuestos en este dossier, todo apunta a que, lejos de asimilarse, las

4. A este respecto véase CHACÓN JIMÉNEZ, F. (Coord.): Dossier «Nuevas miradas sobre la población. De la comunidad al individuo», en *Revista de Demografía Histórica*, XXXIII, II, 2015; o DUBERT, I. (Coord.): Monográfico «De la Demografía Histórica a la Historia Social de la Población», *Obradoiro de Historia Moderna*, n.º 24, 2015.

5. FLAQUER, Ll.: «La familia como arena de contienda», *Claves de razón práctica*, n.º 46, 1994, pp. 64-67.

normas y preceptos se adaptaron a las prácticas para afrontar las contradicciones, elecciones y constricciones en las que vivían individuos y familias. En nuestra opinión, si la propia vigencia de estas prácticas demostraba ciertos niveles de fracaso institucional, al final los esfuerzos para su persecución y criminalización fueron dotando a estas prácticas de una evidente connotación negativa. De este modo, la idea de crisis vinculada a la familia como algo peligroso puede relacionarse con este proceso cuando etimológicamente la palabra crisis no tenía un sentido valorativo en el siglo XVIII: en el *Diccionario de Autoridades* (1729) este término no era otra cosa que «juicio que se hace sobre alguna cosa, en fuerza de lo que se ha observado y reconocido acerca de ella». Aún en 1780 solo se refería a «juicio que se hace de alguna cosa después de haberla examinado cuidadosamente».

Centrando su artículo en el caso de la Castilla rural, Máximo García Fernández se ocupa de una de las situaciones de crisis más habituales en las familias del Antiguo Régimen como era la orfandad durante la minoría de edad de los hijos. A través del análisis de la tutela, la curaduría legal y sus prácticas nos explica una de las soluciones más habituales para hacer frente a este tipo de situaciones, cuáles eran sus mecanismos de funcionamiento y cómo se protegían los intereses de los más jóvenes. El autor comprueba cómo, paulatinamente, se intensificaba un cambio de actitud en la consideración de la infancia y de la juventud enlazada con la necesidad de contar con suficientes instrumentos para garantizar su protección. Sin embargo, del mismo modo, la alta frecuencia de litigios por no haber cumplido los tutores lealmente con sus compromisos, demuestra la existencia de una conflictividad latente y el cuestionamiento de altruistas solidaridades.

En relación al noviazgo, el artículo de Marta Ruiz Sastre y María Luisa Candau Chacón ponen de manifiesto cómo los jóvenes conocían a la perfección qué hacer para validar sus desposorios, incluso si era necesario a través de un matrimonio *por sorpresa*. Siguiendo una antigua tradición romana y germánica, independientemente de la teología y de los textos de los canonistas, el poder de la palabra aún representaba en la España Moderna la legitimación de la unión. Porque, aunque el Concilio de Trento pretendió aclarar la diferencia entre los esponsales y el verdadero matrimonio, la realidad vivida para la mayor parte de la sociedad no era otra que la continuidad del valor de la palabra, de la promesa de matrimonio, la consumación del trato carnal como consecuencia de dicha promesa y, cuando los compromisos se rompieron, la posterior demanda judicial requiriendo su cumplimiento.

Si tras el Concilio de Trento la defensa de la libertad de elección de los hijos se movía aún dentro de una permanente ambigüedad y contradicción –el respeto a los mayores y el respeto también al consentimiento de los contrayentes–, las Pragmáticas de 1776 y 1803 supusieron el triunfo legal de la patria potestad y

la imposición del consentimiento paterno. Pero, como analiza Pablo Blanco en su trabajo sobre los disensos, el ejercicio de la autoridad paterna no era discrecional, sino que estaba sujeto a unos límites. Ahora eran también los hijos los que podían llevar a los padres ante los tribunales a fin de obtener el permiso, un permiso requerido por el Estado y no por la Iglesia. Cuestión nada baladí porque la incursión civil en los asuntos matrimoniales convivía con la continuidad de las competencias eclesiásticas, con lo cual los cruces de autoridad generaron no pocos conflictos. Y más cuando, junto a las leyes canónicas y civiles, era necesario el reconocimiento de la comunidad que debía sancionar la nueva unión. En opinión de Blanco Carrasco, al rastrear el conjunto de desobediencias y transgresiones del principio de autoridad, los protagonistas de estos pleitos nos aportan líneas clave para comprender el sistema de acuerdos y consensos con los que la sociedad moderna se regulaba internamente. E, igualmente, el modo en el que comienza a imponerse una mentalidad distinta. Porque estamos en un momento clave para comprender el surgimiento del individualismo en la España Moderna. Un individualismo primitivo, como señala este autor en el mundo rural, de corte personalista y centrado en la voluntad de mantener una posición determinada al margen de los convencionalismos.

Tanto el artículo de Ruiz Mestre y Candau como el de Blanco Carrasco nos permiten cuestionar la aparente tranquilidad y armonía del orden social. Los procesos matrimoniales y lo ocurrido durante el tiempo transcurrido hasta su celebración desde luego no lo confirman. A pesar de las fórmulas previstas por el derecho, la costumbre y la propia familia para impedir los conflictos, estos proliferaron a lo largo de toda la edad moderna y en todas las regiones al margen de la existencia de legislaciones diferentes. Así, Encarna Jarque y Francisco José Alfaro nos presentan un amplio panorama de la conflictividad familiar en el Aragón del siglo XVIII y principios del XIX. En la rica casuística que analizan figuran todo tipo de razones para el conflicto en el seno del matrimonio, entre padres e hijos o entre hermanos y otros familiares. Los malos tratos, los vicios como la bebida o el juego, las infidelidades o la simple incompatibilidad de caracteres estaban detrás de las desavenencias conyugales. La defensa de la honra de la familia ante matrimonios considerados desiguales y poco convenientes enfrentaba a padres e hijos y también a hermanos. Pero en las disputas familiares, entre todos los móviles, destacan, a juicio de estos autores, los de índole económica (descontentos por el reparto de herencias, cláusulas testamentarias incumplidas, deudas insatisfechas, alzamiento de bienes, disposición irregular de recursos, apropiaciones indebidas, diferencias a la hora de repartir el patrimonio paterno, dotes insuficientes, testamentos inválidos, etc.). En cualquier caso, inciden en dos momentos especialmente sensibles a lo largo del curso de vida: los preliminares del matrimonio (por considerar una boda

deshonrosa o perjudicial) y los postreros a la disolución de la pareja primigenia con motivo de la herencia. Porque, de hecho, la herencia con la que los padres quieren garantizar la continuidad familiar, al margen de que hablemos de sistemas igualitarios o no igualitarios, se convierte curiosamente en uno de los momentos más críticos y conflictivos donde la legislación no es suficiente para contrarrestar los efectos derivados de la incertidumbre del resultado.

De una manera monográfica el artículo de Rosa M. Espín aborda los pleitos de divorcio según las leyes de la Corona de Castilla y, sobre todo, de la legislación canónica. De una forma detallada analiza el desarrollo y las fases de estos litigios, desde la denuncia y sus causas hasta la sentencia final, incidiendo en el perfil de los demandantes y los demandados, así como en las consecuencias familiares, económicas y sociales que conllevaban estos procesos. Procesos judiciales que se generaban en torno a los conflictos matrimoniales y que se llamaron divorcios durante los siglos modernos cuando pretendían la ruptura definitiva, no del vínculo conyugal, sino de la convivencia, de la cohabitación y el lecho, con la separación efectiva de los cuerpos y de los bienes. Desde luego detrás de muchos de estos fracasos estaban los matrimonios pactados y celebrados bajo la presión y la obligación de obediencia paterna, pero también el adulterio, los malos tratos y la violencia que se ejercía contra las mujeres, determinadas enfermedades o la impotencia.

Centrándose en la Galicia del siglo XVIII y salvando las enormes dificultades que implica un trabajo de estas características, Ofelia Rey Castelao plantea la relación entre crisis y migraciones desde el punto de vista de las mujeres. Y lo hace abordando las dos caras de la emigración aportando datos diferenciados de las mujeres al analizarlas en momentos diferentes del ciclo vital. Por un lado se ocupa de las «viudas de vivos», es decir, de las mujeres con marido ausente y sus posibilidades de acción y reacción ante su marcha o regreso incierto; y por otro, de las mujeres que emigraron y buscaron por sí mismas la solución a sus propios problemas de insuficiencia económica o de su grupo doméstico. En especial bastantes solteras adultas y viudas, con o sin hijos, pero también casadas. Además de este artículo, también los trabajos de María José de la Pascua sobre Cádiz y de Francisco García González sobre una amplia zona rural de la España centro-meridional se ocupan en el siglo XVIII de los hogares con jefatura femenina. Todos ellos ponen de manifiesto que se trataba de una realidad social significativa en el Antiguo Régimen, aunque en España las investigaciones son muy insuficientes a pesar de los abundantes estudios sobre la historia del género y de la familia en las últimas décadas. Su importancia era manifiesta tanto en el mundo urbano como en el mundo rural. Si bien sabemos más sobre la ciudad que sobre el campo, en

ambos casos es aún imprescindible profundizar en este aspecto más allá de su magnitud cuantitativa.

Partiendo de la documentación judicial y testamentaria referida a Cádiz en los últimos años del siglo XVII y del siglo XVIII, de la Pascua reconstruye diferentes trayectorias de vida de mujeres malcasadas o con el marido ausente. Una metodología que le permite aproximarse a la complejidad de sus itinerarios vitales y a comprender el círculo de abandonos, rupturas y violencias en el interior de la pareja en la que muchas de estas mujeres estaban envueltas; estudios de caso a partir de los relatos de vida que proporcionan nuevas posibilidades de enfoque sobre divorcios y separaciones en los que con frecuencia predomina una perspectiva marcadamente victimista. Así, las conclusiones sobre pobreza, subsistencia al límite y vida en soledad que se desprenden del análisis de las denuncias de abandono constituyen una parte de la realidad de estas mujeres, pero no toda. Los testamentos sin embargo ofrecen la visión de vidas completas donde el trabajo y los afectos se revelan cómo ejes básicos de su existencia.

Mientras, Francisco García González se centra en la última etapa de la vida, la vejez. A partir del análisis de las mujeres viudas que estaban al frente de sus casas, se preocupa por conocer cuáles eran las características específicas de sus hogares, su composición, tamaño y tipología y su propensión a la soledad residencial; cuáles eran sus actividades y medios de subsistencia, incidiendo en sus diferencias como expresión de la desigualdad; y cuáles eran los mecanismos y estrategias de reproducción social seguidos para afrontar los efectos de la edad. Porque, si la soledad es uno de los aspectos más significativos del cambio social y demográfico que vivimos hoy, ¿qué podemos decir en el pasado?, ¿cómo las mujeres, los viejos o los jóvenes solitarios al frente de sus hogares gestionan sus vidas? La invisibilidad historiográfica de la soledad como hecho social tiene que ver con el interés casi absoluto de los investigadores por el matrimonio. El éxito de esta etapa del ciclo familiar continúa incluso cuando se aborda como espacio de conflictos. Sin embargo, muchas personas nunca se casaron y en la mayoría de los casos vivieron en hogares solitarios. Y otros se quedaron solos tras enviudar, emigrar, divorciarse u otras circunstancias. Sea como fuere, aunque en el contexto social de la época la soledad parece que era algo inconcebible; aunque la proporción de solitarios era variable según las regiones y los períodos, en general, siempre hubo más mujeres que hombres viviendo en soledad.

En este sentido, analizadas en distintas etapas de su vida, este dossier quiere contribuir también a revisar la suposición de que las mujeres en la época preindustrial siempre vivieron vidas subordinadas. Los estudios de Ofelia Rey Castelao y María José de la Pascua sobre las mujeres de ausentes rompen por ejemplo de manera clara con la idea de las mujeres «dependientes pasivas». Igual ocurre con

las viudas, que en su inmensa mayoría asumían la tutela de sus hijos como ha constatado Máximo García o, en nuestro caso, cuando en la vejez, erróneamente, se las asocia de manera directa con el desamparo, la desdicha, la pobreza o el abandono. Y del mismo modo, la historia de burladas, seducidas y abandonadas tras una promesa de matrimonio incumplida no oculta que, en cuestiones de matrimonio, como han visto Marta Ruiz Sastre y María Luisa Candau Chacón, la mujer no funcionaba como un elemento pasivo, sino que tenía sus propios objetivos y estrategias para alcanzarlos. Y, finalmente, desde los expedientes de divorcio, Rosa M. Espín nos traslada ejemplos de mujeres que no eran ni sumisas ni indefensas, sino acostumbradas a luchar por la vida y con suficiente experiencia y astucia para manejar sus asuntos y sus bienes.